



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012*

El Pleno Municipal del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2012, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 2012.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, resumido por capítulos:

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	15.800,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	13.950,00
4.	Transferencias corrientes	13.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	47.000,00
	Total	93.000,00
	Total ingresos	93.000,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	18.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	57.830,00
3.	Gastos financieros	970,00
4.	Transferencias corrientes	11.800,00
	Total	89.400,00
	Operaciones de capital:	
9.	Pasivos financieros	3.600,00
	Total	3.600,00
	Total gastos	93.000,00

Plantilla de personal (art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 16 de abril):

Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.<sup>a</sup>, grupo B/A2, C.D. 16.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Riocavado de la Sierra, a 3 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
Martín Hoyuelos Sedano